



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Unidad de Control Documentario
07 MAR. 2002
Hora: .....
Ecg. N° .....

# Resolución Directoral

N° 077-2002-EM/DGAA

Lima, 05 MAR. 2002

Visto, el Recurso N° 1314798 de fecha 22 de marzo de 2001, presentado por COMPAÑIA MINERA RAURA S.A., sobre la solicitud de **Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Raura**, ubicada en el distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Dos de Mayo y departamento de Huánuco.

## CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 016-93-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en la Actividad Minero-Metalúrgica, modificado en parte por el Decreto Supremo N° 059-93-EM, se establece que los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, aprobados por el Ministerio de Energía y Minas podrán ser modificados por Resolución Directoral, de oficio o a solicitud del interesado, sustentándose con los fundamentos técnicos, económicos, sociales, ecológicos y ambientales;

Que, por Resolución Directoral N° 271-97-EM/DGM de fecha 01 de agosto de 1997, se aprobó el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Raura, con un monto de U\$ 981,253, para ser ejecutado en tres años ocho meses;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales, se encuentra facultada para evaluar, observar, aprobar o desaprobar la modificación de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental;

Que, por recurso N° 1314798 de fecha 22 de marzo de 2001, la Compañía Minera Raura S.A., solicitó la modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Raura, en lo referente al incremento de inversiones y reprogramación de actividades;

Que, a través de los Informes 068-2001-EM-DGAA/LS de fecha 24 de abril de 2001, 100-2001-EM-DGAA/LS de fecha 25 de julio de 2001, la Dirección General de Asuntos Ambientales efectuó la evaluación correspondiente concluyéndose por la observación de lo solicitado;

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA
FOLIO: 000080
Números
Letras



Que, en concordancia con la reglamentación vigente, el Ministerio de Energía y Minas a través del Oficio 524-2002-EM/DGAA de fecha 03 de mayo de 2001 y 988-2002-EM/DGAA de fecha 27 de julio de 2001, corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, con recursos 1321263 de fecha 28 de mayo de 2001, 1333545 de fecha 27 de agosto de 2001 y 1349604 de fecha 17 de enero de 2002, la recurrente presentó dentro del plazo establecido por ley, el levantamiento de las observaciones correspondientes, de lo que se desprendió el Informe N° 022-2002-EM-DGAA/LS de fecha 12 febrero de 2002 recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 20 de febrero de 2002, en el cual se concluye por la procedencia de lo solicitado;

De conformidad con el Decreto Supremo 016-93-EM, Decreto Supremo N° 059-93-EM, Decreto Supremo 053-99-EM, Decreto Supremo 033-2001-EM y demás normas concordantes.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A. correspondiente a su Unidad de Producción Raura, en relación al monto de inversión y el período de ejecución que se ampliará hasta el 31 de julio de 2002, de los siguientes proyectos:

- a) N° 06 Relaves Cabalococha
- b) N° 09 Colección y tratamiento de aguas de mina.
- c) N° 11 Tajo Niño Perdido.
- d) N° 12 Plan de Cierre.

Las especificaciones de los proyectos anteriormente mencionados así como el cronograma de acciones e inversiones vigente se encuentra especificado en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

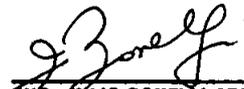
Artículo 2°.- Aprobar la Modificación del compromiso e inversión total del PAMA de U\$ 981,253 a U\$ 1'850,365.

Artículo 3°.- La presente reprogramación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad Raura, no exime de responsabilidad ambiental a la Compañía Minera Raura S.A., sobre el incumplimiento de las obligaciones que debieron ejecutarse al amparo de la Resolución Directoral N° 271-97-EM/DGM de fecha 01 de agosto de 1997.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección General de Minería, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y comuníquese.



  
**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

**ANEXO N° 01**  
**R.D. N° 077-2002-EM/DGAA**  
**(05/03/02)**

Informe N° 022-2002-EM-DGAA/LS

**INFORME N° 022-2002-EM-DGAA/LS**

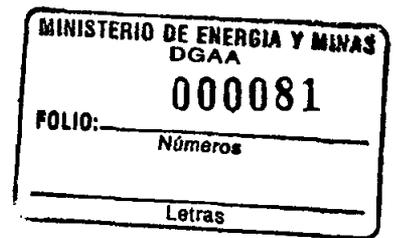
**AL** : Director General de Asuntos Ambientales

**ASUNTO** : Modificación del PAMA de la UP Raura – Compañía Minera Raura S.A.

**REFERENCIA** : Recurso N° 1349604

**ANTECEDENTES** : Recurso N° 1333545  
Recurso N° 1321263  
Recurso N° 1314798  
Inf. N° 100-2001-EM/DGAA/LS  
Inf. N° 068-2001-EM/DGAA/LS

**FECHA** : 12 de febrero de 2002



Señor Director:

Visto los recursos de la referencia y sus antecedentes, cumpla con informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante R.D. N° 271-97-EM/DGM de fecha 01/08/1997, se aprobó el PAMA de la UP Raura, presentado por COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A. (CMR). El PAMA concedió un plazo de adecuación de tres (03) años y ocho (08) meses, con un compromiso de inversión de US\$ 981,253.

A través del recurso N° 1349604 CMR solicita la modificación del PAMA de la UP Raura considerando la ampliación del período de ejecución a cinco (05) años y el incremento del compromiso de inversión a US\$ 1'850,365.

El cronograma de actividades e inversiones del PAMA aprobado por R.D. N° 271-97-EM/DGM (01/08/97) de la UP Raura de COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A. se presenta en el Anexo 01.

**II. PROYECTOS DEL PAMA UP RAURA – COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A.**

El PAMA de la unidad de producción Raura, de Compañía Minera Raura S.A., contiene 12 proyectos, de ellos se tienen 06 concluidos y 06 en ejecución. A continuación se describe el avance<sup>1</sup> de cada uno de ellos:

<sup>1</sup> Fuente Informe de Fiscalización correspondiente al segundo semestre de 2001/ NABASAIN S.R.L.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
000082	
FOLIO:	Números
Letras	

Informe N° 022-2002-EM-DGAA/LS

#### **PROYECTO N° 01: Planta de Tratamiento Básico de Agua Potable**

Este proyecto se encuentra concluido, indicándose que las plantas de tratamiento en los campamentos Tinquicocha, Raura, Raurapata y Central Hidroeléctrica Cashaucro se encuentran en operación. Se precisa que se realizaron obras civiles para tanques e instalación de líneas de colección y distribución de agua. Por otro lado, se expone que se instalaron equipos de filtrado y cloración. El monto de inversión ejecutado en este proyecto asciende a US\$ 29,282.

#### **PROYECTO N° 02: Sistema de Colección y Tratamiento de Desagües**

Durante la ejecución de este proyecto se implementó el tratamiento de aguas servidas de los campamentos de Raura y Raurapata mediante la instalación de un tanque Imhoff, con sedimentación, digestión de lodos, sistema de secado de lodos y filtro percolador. Asimismo, se indica que para las aguas servidas de los campamentos Hidro y Tinquicocha se instalaron tanques sépticos de concreto con adición de hipoclorito de calcio y filtros percoladores. Este proyecto se encuentra concluido, habiéndose invertido en su ejecución un total de US\$ 76,229.

#### **PROYECTO N° 03: Relleno Sanitario**

Proyecto concluido con una inversión total de US\$ 32,904. El relleno construido consiste en una plataforma revestida con geomembrana, cuenta con un canal de captación de líquidos lixiviados, cubrimiento periódico, fosa de tratamiento de lixiviados y accesos.

#### **PROYECTO N° 04: Plan de Contingencia**

Se elaboró un Plan de Contingencias a fin de establecer acciones a seguir en caso de emergencias (para sustancias consideradas altamente peligrosas). Se indica que el Plan de Contingencias fue elaborado por la empresa consultora Siglo XXI. Por otro lado se precisa que se han realizado prácticas de planes de contingencia por sectores: contra incendios, manipulación de reactivos, capacitación de transportistas, etc. Este proyecto se encuentra concluido y la inversión asciende a US\$ 98,579.

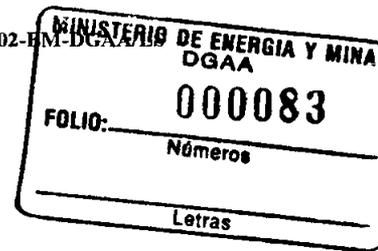
#### **PROYECTO N° 05: Relaves Nieve Ucuro – Reforestación**

Se indica que la reforestación en las partes laterales de Nieve Ucuro I se han concluido faltando realizar la parte central del depósito. El avance físico para este proyecto es de 45% y la inversión acumulada es de US\$ 62,930

#### **PROYECTO N° 06: Relaves Caballococha - Repulpado**

Se indica que CMR ha repulpado<sup>2</sup> 289,636 m<sup>3</sup>, teniendo un avance aproximadamente de 98.5%. El sistema de repulpado consta de una balsa, bomba sumergible de lodos, tanque agitador, mallas, tuberías, ciclones, etc. La inversión acumulada es de US\$ 484,657.

<sup>2</sup> Hasta el mes de octubre que se realizó la inspección correspondiente a CMR.



**PROYECTO N° 07: Almacenamiento y Manejo de Combustibles**

Este proyecto se encuentra concluido habiéndose invertido un total de US\$ 18,520. Se construyó muros de contención y diques de contención secundaria con cubiertas impermeables para los 08 tanques de almacenamiento combustibles

**PROYECTO N° 08: Manejo de Aceites Usados**

Proyecto concluido con una inversión de US\$ 23,483. CMR cuenta con pozas para trampa de lodos, separador de agua - aceite - lodos, filtro de gravas y áreas de secado de lodos y loza de volatilización.

**PROYECTO N° 09: Colección y Tratamiento de Aguas de Mina**

A la fecha de la inspección, se reporta la construcción de una poza de sedimentación para el tratamiento de aproximadamente 300 L/s. del agua de la mina Tinquicocha. El proyecto tiene un avance físico de 90% y una inversión acumulada de US\$ 143,809.

**PROYECTO N° 10: Botadero de Desmontes Niño Perdido**

CMR ha reforestado la parte inferior del botadero y construido un canal de coronación faltando encapsular la parte superior y laterales. El proyecto tiene un avance físico de 80% con una inversión acumulada de US\$ 10,772.

**PROYECTO N° 11: Tajo Niño Perdido**

Se indica que se ha continuado con el relleno del tajo con material de desbroce del tajo Primavera, totalizando aproximadamente 142,500 m<sup>3</sup>. El proyecto presenta un avance físico de 60% y la inversión acumulada asciende a US\$ 379,817

**PROYECTO N° 12: Plan de Cierre**

Se expone que CMR ha continuado con las obras de rehabilitación y demolición de campamentos antiguos en los sectores de Hidro, Raurapata y Raura. Además, se realizó la reforestación parcial de escombreras, polvorín y Tinquicocha. Este proyecto tiene un avance físico de 45% y la inversión acumulada es de US\$ 883,301.

La inversión total del PAMA hasta noviembre del año 2001 asciende a US\$ 1'444,383. En el Anexo N° 02 se presenta las inversiones realizadas hasta noviembre del año 2001.

**III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PAMA UP MOROCOCHA**

Mediante los recursos de la referencia, COMPAÑÍA MINERA RAURA S.A. solicita el incremento de inversiones y reprogramación de actividades del Programa de adecuación y Manejo Ambiental de su U.P. Raura. CMR justifica su solicitud básicamente en problemas técnicos al momento de implementar las medidas de mitigación. CMR indica que a la fecha tiene cuatro (04) proyectos pendientes<sup>3</sup>. CMR manifiesta que uno de los

<sup>3</sup> N° 06 Relaves Caballococha (80% avance físico), N° 09 Colección y Tratamiento de Aguas de Mina (90% de avance físico), N° 11 Tajo Niño Perdido (avance físico 50%) y N° 12 Plan de Cierre (avance físico 50%).



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
000084	
FOLIO:	Números
Letras	

proyectos más importantes por concluir lo constituye el proyecto Relaves de Cabaloccocha (repulpado), al respecto CMR sustenta su solicitud en lo siguiente:

- La propuesta del PAMA era evacuar el relave de la laguna Cabaloccocha mediante dragado, método que fue desestimado por ser ineficiente y oneroso.
- La ejecución de este proyecto inició en enero de 1998, cinco meses después de iniciado el plazo de ejecución del PAMA.
- Las pruebas para este proyecto duraron hasta el mes de febrero de 1998, repulpándose 4,133m<sup>3</sup> de relaves después de superarse muchas dificultades.
- Durante el año 1998 solamente se repulpó durante 9 meses, teniendo un total de 31,624.4m<sup>3</sup> debido a que se tuvo problemas con la bomba. Se indica que con estas condiciones no se cumplió con el estimado de repulpar mensualmente 8,000 m<sup>3</sup>.
- Los años 1999, 2000 y 2001, se repulparon en total 298,159 m<sup>3</sup>.

CMR indica que en general esta actividad se inició con retraso y tuvo problemas técnicos, que se espera superarlos dentro de la ampliación del plazo solicitado.

Por otro lado, CMR indica que las actividades del PAMA tienen en conjunto un avance físico de 90% aproximadamente y que la inversión hasta noviembre de 2001 supera en 50% lo programado originalmente.

Asimismo, la inversión programada para las cuatro (04) actividades pendientes ascienden a la suma de US\$ 372,600 que se invertirán hasta el 31 de julio de 2002.

#### IV. CONCLUSIONES

Luego de evaluar los recursos de la referencia presentados por Compañía Minera Raura S.A. respecto a la modificación del PAMA de la UP Raura, el Suscrito concluye:

4.1 Sin perjuicio de las sanciones que pudiera aplicar la Dirección General de Minería por incumplimiento del PAMA, es aceptable la modificación del período de ejecución<sup>4</sup> y de inversiones del PAMA de la UP Raura en los siguientes términos:

- Ampliar el período de ejecución hasta el 31 de julio de 2002 de los siguientes proyectos:
  - N° 06 Relaves Cabaloccocha.
  - N° 09 Colección y tratamiento de aguas de mina
  - N° 11 Tajo Niño Perdido
  - N° 12 Plan de Cierre

4.2 Es aceptable modificar el compromiso de inversión total del PAMA de US\$ 981,253 a US\$ 1'850,365.

<sup>4</sup> Ampliación del período de ejecución de 3 años y 8 meses al plazo máximo de 05 años que concede el D.S. N° 016-93-EM modificado por el D.S. N° 059-93-EM.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
000085	
FOLIO:	Números
Letras	

## V. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, sin perjuicio de las sanciones que pudiera aplicar la Dirección General de Minería por incumplimiento del PAMA de la Unidad de Producción Raura, el Suscrito recomienda aprobar:

- La modificación del período de ejecución e inversiones del PAMA de la Unidad de Producción Raura de Compañía Minera Raura S.A. (CMR), el cual comprende desde el 01 de agosto del año 1997 hasta el 31 de julio del año 2002 con un monto total de inversión comprometido de US\$ 1'850,365., de acuerdo al cronograma de actividades e inversiones que se presenta en el Anexo N° 03.

Es cuanto informo a Usted.

L. Sánchez

Lima, 20 FEB. 2002

Visto el informe N° 022-2002-EM-DGAA/LS que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la **Resolución Directoral de Aprobación de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental de la Unidad de Producción Raura de Compañía Minera Raura S.A. (CMR)** de acuerdo al cronograma de ejecución e inversiones que se presenta en el Anexo N° 03. Prosiga su trámite.



**ING. JULIO BONELLI ARENAS**  
Director General  
Asuntos Ambientales